

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.469) (163.202) (PP. 536/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilos).

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Polígono Industrial Los Ventolines.
Final: Cortijo de Chilla
Términos municipales afectados: Pilas
Tipo: Aerea
Longitud en Km.: 2,630
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac. 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Codeña dos elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Boldío
Finalidad de la instalación: Mejora suministro a Villamanrique de la Condesa.
Tipo: Interior
Potencia: 100 KVA
Relación de transformación: 15.000⁺5%/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas. 8.919.289
Referencia R.A.T.: 13.469-Exp.: 163.202

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de abril de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.483) (163.676) (PP. 631/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avdo. de la Borbolla, 5.

LINEA ELÉCTRICA

Términos municipales afectados: Ecija.
Subestación de Ecija.
Emplazamiento: Villanueva del Rey (Ecija).
Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a la zona.
Tipo: Interior y exterior.
En 220 KV.
Una celda de salida de línea.
Una celda para transformador.
Un transformador de 120 MVA. 220/66 KV.
En 66 KV.
Dos celdas de salida de línea.
Una celda de transformador.
Servicios auxiliares.

Un transformador 250 KVA. (10.500/230-133 V).
Un cargador de Batería 125 V. corriente continua 250 AH para protecciónes.
Dos cargadores de Baterías 48 V. corriente continua para control y telémando.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuestos Ptas.: 449.650.000.
Referencia: R.A.T.: 13.483 - Exp.: 163.676.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-152) (PP. 607/90).

Don Lorenzo Bayona Raya, en nombre y representación de Hermanos Bayona, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución, de la concesión de su titularidad, V-2209:JA-197-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-152.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente incoado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Huelva, Cádiz y Jaén y a Daniel Orihuela Linde y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 24 de abril de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torrès.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución que se cita. (F-JA-077) (PP. 963/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de las concesiones: V-4030:JA-379-ca-SE entre Sevilla-Algeciras y Sevilla-Albaida del Aljarafe, con hijuelas; y V-4025:JA-374-SE entre Sevilla-Guadalcanal, y Sevilla-Ecija con hijuelas, que se unifican. (EC-JA-077).

Peticionario: Transportes Bética, S.A.
Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, La Algaba, La Rinconada, Alcalá del Río, Brnès, Villaverde del Río, Cantillana, Villanueva del Río, Lora del Río, Alcolea del Río, Constantina, Las Navas de la Concepción, El Pedrosó, Cazalla de la Sierra, San Nicolás del Puerto, Alanís, Guadalcanal, Castilleja de Guzmán, Gines, Valencina de la Concepción, Salteras, Albaida del Aljarafe, Olivares, Algeciras, Los Barriños, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Jerez de la Frontera, Dos Hermanas, Los Polacios, Lebrija, Ecija, Cañada del Rosal, La Luisiana, Carmona y El Campillo.

Concesionarios: Cer, S.A.; Cosal, S.A.; Autocares Cruz, S.A.; R. Díaz Paz, S.A.; Jiménez Álvarez, S.R.C.; Cdad. Heros. de Manuel Martínez; Victoriano Pérez Pérez; Auto Ttes. San Se-

bastián, S.A.; R.E.N.F.E.; Hrdos, de José Ruiz Hidalgo; Hrdos. de Juan Antonio Sánchez Díoz; Ttes. Generales Comes, S.A.; Empresa Esteban, S.A.; Ignacio Pérez Pérez; Transportes Alsina Graells Sur, S.A.; Damas, S.A.; Auto Ttes. Ureña, S.A.; automóviles Portillo, S.A.; Los Amarillos, S.L.; Manuel Andújar Encinas; Autacares Flores Hos. S.L.; Autacares Jiménez, S.L.; Autos La Valencina, S.A.; La Unión de Benisa, S.A.; Iberbús y Linebús.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, n° 1.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se queda sin efecto la de 28 de junio de 1988, que aprobaba la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de sesenta viviendas de Promoción Pública en Huesa (Jaén), procediendo a abrir nuevo plazo de solicitudes.

De conformidad con la dispuesto en el art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 12 de abril de 1991, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 28 de junio de 1988, publicada en el BOJA núm. 26 de 12 de abril de 1991 y por la que se aprobó la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de Promoción Pública en Huesa (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retrotraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesta en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 60 viviendas de Promoción Pública en Huesa (Jaén) construidas al amparo del expediente J-84-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera Pozo Alcón y Calles de Nueva Apertura de Huesa (Jaén), y sus características son:

Tipo Vivda.: 4 - D
N° Vidas.: 10
Sup. Util: 79,28 m²
Sup. Util Dependencia Artesanal: 28,38 m²

Tipo Vivda.: 3 - D
N° Vidas.: 43
Sup. Util: 67,12 m²
Sup. Util Dependencia Artesanal: 17,26 m²

Tipo Vivda.: 2 - D
N° Vidas.: 5
Sup. Util: 54,99 m²
Sup. Util Dependencia Artesanal: 18,38 m²

Tipo Vivda.: 1 - D MV
N° Vidas.: 1
Sup. Util: 45,05 m²
Sup. Util Dependencia Artesanal: 14,02 m²

Tipo Vivda.: 1 - D
N° Vidas.: 1
Sup. Util: 40,68 m²
Sup. Util Dependencia Artesanal: 14,02 m²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huesa (Jaén), en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará según el n° de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 12 de abril de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de Construcción Acondicionamiento del Tramo de Peal de Becerro o Huesa en la CC-323 y JV3267 (JA-2-J-115).

Aprobado técnicamente con fecha 7 de mayo de 1.991 el Proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la resolución aprobatoria, se ordena a esa Delegación, la realización del trámite de Información Pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1.977, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y Particulares en General estimen oportunas en relación con el mismo.

Propietarios afectados.-

FINCA Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	DEFINITIVA
TERMINO MUNICIPAL DE P E A L D E B E C E R R O			
1	Salustiano y Da Consuelo Torres Romero.	Olivar	36
2	Isabel Fernández Martínez	Cereal	120
3	Isabel Fernández Martínez	Cereal	2.480
4	Alfredo del Real Chacón	Olivar	320
5	Alfredo del Real Chacón	Olivar	12.280
6	Tomás Padilla Nieva	Cereal	3.600
FINCA Nº PROPIETARIO CULTIVO DEFINITIVA			
7	Rosario Martínez Trillo	Cereal	1.840
8	Alfredo del Real Chacón	Cereal	5.690
9	Basilio Trillo Romero	Olivar	80
10	Antonio Soto Plaza	Olivar	800
11	Juan Antonio González Pérez	Olivar	960
12	Rosario García Almazan	Olivar	5.200
13	Desconocido	Olivar	1.800
14	Miguel Sánchez Cazorla	Olivar	960
15	María Romero Hernández	Olivar	3.360
16	Felisa Chacón Alcalá	Olivar	4.800
17	Alfonso Campos Jordán	Olivar	360
18	Gaspar Marín Navarrete	Olivar	2.280
19	Aurora Dominga Quindante Blázquez.	Olivar	1.560
20	Encarnación Fuentes Lara	Olivar	11
21	Folico Chacón Alcalá	Cereal	6.920
23	Juan Jiménez Izquierdo	Cereal	6.680
24	Hilariá Moreno Fernández	Cereal	1.600
25	Leandro Heredia Martínez	Cereal	2.880
26	Luis Segura Moreno	Cereal	2.400
27	Juan Moreno Ruíz	Cereal	2.680
28	María Lara Lara.- QUESADA	Cereal	4.520
29	María García Hidalgo	Cereal	4.450
30	Carmen Lara Ceballos	Cereal	4.560
TERMINO MUNICIPAL DE Q U E S A D A			
31	Angel Sánchez Mata	Cereal	16.080
32	Angel Sánchez Mata	Cereal	1.900
33	Angel Arranz Mangas	Olivar	240
34	Francisco Delgado Martínez	Cereal	1.440
35	Francisco Delgado Martínez	Cereal	1.160
36	Francisco Delgado Martínez	Cereal	2.200
37	Angel Arranz Mangas	Olivar	8.520
38	Consuelo Estudillo Marín	Cereal	320
39	Jaime Ocaña Melero	Olivar	10.360

FINCA Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	DEFINITIVA
40	Eduardo Lara Amador	Cereal	2.360
41	Angel Arranz Mangas	Olivar	6.820
42	Encarnación Mangas Marín	Cereal	280
43	Angel Arranz Mangas	Olivar	5.920
44	Miguel Cabrera Martínez	Cereal	3.400
45	Isicio Fernández Cuenca	Cereal	3.400
46	Antonio Segura Lara	Cereal	40
47	Manuel Mata Marín	Cereal	280
48	Tomás Malo Marín	Cereal	1.000
49	Daniel Plaza Teruel	Cereal	3.420
50	Bernardo Villar Delgado	Cereal	3.160